



BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE PALENCIA



DEPÓSITO LEGAL. P.-1.-1958

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Suscripción anual	Importe		Total
	Suscripción	Gastos envío	
Ayuntamientos menores de 500 habitantes, Juzgados de Paz y Juntas Vecinales	2.540	1.500	4.040
Ayuntamientos mayores de 500 habitantes, Juzgados de Primera Instancia y Cámaras Oficiales	3.370	1.500	4.870
Particulares	4.040	1.500	5.540
Suscripción inferior al año:			
Semestrales	2.025	750	2.775
Trimestrales	1.105	375	1.480
Venta de ejemplares sueltos:			
Ejemplar corriente: 55 pesetas; Ejemplar atrasado: 80 pesetas			

Las leyes entrarán en vigor a los veinte días de su completa publicación en el "Boletín Oficial del Estado" y no tendrán efecto retroactivo, si en ellas no se dispone otra cosa. (Art. 2.º, número 1 y 3, del Código Civil)

La ignorancia de las leyes, no excusa de su cumplimiento. (Art. 6.º, núm. 1, del propio texto legal)

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este "Boletín", dispondrán su exposición al público en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ANUNCIOS: Por cada línea del anuncio o documento que se inserte en el "Boletín Oficial" de los establecidos en la Ordenanza, 280 pesetas

TODO PAGO SE HARA POR ANTICIPADO

SUSCRIPCIONES Y VENTAS DE EJEMPLARES

Dirigirse a la Administración, Oficinas de Intervención de la Diputación: Teléfono: 71 51 00

Toda la correspondencia relacionada con los anuncios a insertar, será dirigida al Gobierno Civil

Las suscripciones obligatorias se satisfarán durante el primer trimestre del año, y las voluntarias por adelantado

Año CIX

Martes, 29 de marzo de 1994

Núm. 38

Administración Provincial

DIPUTACION PROVINCIAL DE PALENCIA

SECRETARIA GENERAL

Anuncio devolución de fianza

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, en el plazo de quince días hábiles desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, pueden presentar reclamaciones en las oficinas de esta Diputación, quienes creyeran tener algún derecho exigible a D. FRANCISCO JAVIER GARCIA, en representación de PROPANO GAS CASTILLA, S. L., contratista de la siguiente obra:

— "Transformación de caldera a Gas Natural en el Palacio Provincial", núm. 3/92-D.

Según adjudicación del concurso, acordada por Comisión de Gobierno, en sesión de fecha 17-8-92, en la garantía definitiva de 649.747 pesetas, que tiene prestadas por el referido contrato.

Palencia, 18 de enero de 1994. — El Secretario General, José Luis Abia Ab'a.

Administración de Justicia

Juzgados de primera instancia e instrucción

PALENCIA. — NUM. 1

EDICTO

El Ilmo. Sr. don Juan Francisco Bote Saavedra, Magistrado - Juez del Juzgado de primera instancia número uno de Palencia.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 132/1993-M, se siguen autos de Jura de Cuentas, instados por el Procurador don José Carlos Hidalgo Martín, contra don Juan Carlos Ramos Fernández, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada al demandado don Juan Carlos Ramos Fernández:

— 2/12 partes indivisas en pleno dominio y 1/12 parte indivisa en nuda propiedad de urbana: Piso F. en la planta segunda, de la casa sita en Palencia, en la calle Guzmán el Bueno, número 7, cuyo piso tiene entrada por la indicada calle de Guzmán el Bueno; consta de cuatro dormitorios, comedor, cocina y cuarto de aseo, y tiene una superficie de ochenta metros y treinta y nueve decímetros cuadrados. Linda: por la derecha entrando, con casa de don Pascual Pastor; izquierda, con piso segundo E; espalda, calle de Guzmán el Bueno; y frente, caja de escalera.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número uno de Palencia, al tomo 1.762, libro 369, folio 194, finca número

15.231, inscripción sexta. Valoración de 2/12 partes indivisas en pleno dominio: 880.000 pesetas. — Valoración de 1/12 parte indivisa en nuda propiedad: 375.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Plaza Abilio Calderón, el próximo día 27 de abril de 1994, a las doce horas, con arreglo a las siguientes

Condiciones

1.—El tipo del remate será el de la finca en concreto, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

2. Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta 3434 de la O. P. del BBV en Palencia, Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado, el veinte por ciento del tipo del remate.

3. Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la cuenta 3434 de la O. P. del BBV en Palencia, Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado, junto con aquél, el veinte por ciento del tipo del remate.

4. Podrá hacerse el remate a calidad de ceder el remate a un tercero.

5. Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

6. Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

7. Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

8. Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 25 de mayo de 1994, a la misma hora, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del setenta y cinco por ciento del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 22 de junio de 1994, también a la misma hora, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Para el caso de que no se puedan notificar las subastas a la parte demandada personalmente, sirva el presente edicto como notificación en forma.

Dado en Palencia, a siete de marzo de mil novecientos noventa y cuatro. — Juan Francisco Bote Saavedra. — El Secretario (ilegible). 1510

PALENCIA. — NUM. 1

EDICTO

El Ilmo. Sr. don Juan Francisco Bote Saavedra, Magistraldo-Juez del Juzgado de primera instancia número uno de Palencia.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 00266/1992-M, se siguen autos de juicio ejecutivo letras de cambio, instados por el Procurador don Fernando

Fernández de la Reguera Calle, en representación de Banco Central Hispanoamericano, S. A., contra Gonzalo García Palacios, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada al demandado Gonzalo García Palacios:

—URBANA: Parcela veintitrés de uso industrial y de forma rectangular en el plano de nuevas fincas en Villamuriel de Cerrato, al sitio de Palomar, Manzano y Horcas, con una superficie de mil metros cuadrados. Linda: Norte, con la parcela núm. 24; Sur, con parcela núm. 22; Este, con espacio libre de dominio y uso público; y Oeste, con calle de nueva apertura. Sobre la finca se ha construido una nave industrial, en término de Villamuriel de Cerrato, en la parcela núm. 23 del Polígono Industrial. Tiene una superficie construida de ochocientos sesenta metros cuadrados, y una superficie cubierta de ciento cuarenta metros cuadrados, en una franja de terreno de siete metros de ancho, en toda su longitud de la fachada principal, destinada a aparcamiento y usos libres. Su construcción es a base de cimentación hormigón, muros de ladrillo y cubierta de uralita, con un portón metálico, en su acceso por la fachada principal. Linda: frente, con calle de nueva apertura del Polígono; derecha, con parcela número 22; izquierda, con nave de don Fernando Domínguez Lora; en la parcela núm. 24, y fondo, espacio libre de dominio y uso público —zona verde—.

Inscrita en el Registro de la Propiedad núm. dos de Palencia, al folio 92, del tomo 2.443, libro 136 de Villamuriel de Cerrato, finca núm. 11.054.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Plaza Abilio Calderón, el próximo día 4 de mayo de 1994, a las once horas, con arreglo a las siguientes

Condiciones

1.—El tipo del remate será de 18.480.000 ptas., sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

2.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta corriente de "Depósitos y Consignaciones Judiciales núm. 3433-M, que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao-Vizcaya, de esta misma ciudad, el veinte por ciento del tipo del remate.

3.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la mesa del Juzgado, junto con aquél, el veinte por ciento del tipo del remate.

4.—Sólo el ejecutante podrá ceder el remate a un tercero.

5.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

6.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

7.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

8.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 1 de junio de 1994, a la misma hora, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del setenta y cinco por ciento del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 29 de junio de 1994, también a la misma hora, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Para el caso de que no se puedan notificar las subastas a la parte demandada personalmente, sirva el presente edicto como notificación en forma.

Dado en Palencia, a diez de marzo de mil novecientos noventa y cuatro. — Juan Francisco Bote Saavedra. — El Secretario (ilegible). 1405

PALENCIA. — NUM. 1

EDICTO

El Ilmo. Sr. don Juan Francisco Bote Saavedra, Magistrado-Juez del Juzgado de primera instancia número uno de Palencia.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 463/1992-M, se siguen autos de ejecutivo letras de cambio, a instancia de (AUPASA) Auto Repuestos Palencia, representada por el Procurador don Fernando Fernández de la Reguera Calle, contra José Luis Ruiz Frechilla, en reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado, sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, el siguiente bien mueble embargado en el procedimiento:

—Camión Renault, con matrícula P-0958-E.

La subasta se celebrará el próximo día 27 de abril de 1994, a las doce treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes

Condiciones

1.—El tipo del remate será de 250.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

2.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el veinte por ciento del tipo del remate en la cuenta corriente de "Depósitos y Consignaciones Judiciales", núm. 3433, que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, S. A., Oficina Principal de Palencia.

3.—Sólo el ejecutante podrá ceder el remate a un tercero.

4.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la mesa del Juzgado, junto con aquél, el veinte por ciento del tipo del remate.

5.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo 25 de mayo de 1994, a la misma hora y en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será el setenta y cinco por ciento del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 22 de junio de 1994, también a la misma hora, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Para el caso de que no se puedan notificar las subastas a la parte demandada personalmente, sirva el presente edicto como notificación en forma.

Dado en la ciudad de Palencia, a ocho de marzo de mil novecientos noventa y cuatro. — Juan Francisco Bote Saavedra. — El Secretario (ilegible). 1403

PALENCIA. — NUM. 1

EDICTO

El Ilmo. Sr. don Juan Francisco Bote Saavedra, Magistrado-Juez del Juzgado de primera instancia número uno de Palencia.

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue autos de procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados con el número 00285/92-M, promovidos por Hipotebansa Sociedad de Crédito Hipotecario Bansande, representada por la Procuradora doña Victoria Cerdón Pérez, contra José María Varas Pelayo, María Pilar González Retuerto, Angel Varas Pelayo, Saturnino Varas Fernández y Benedicta Pelayo Paz, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 27 de abril de 1994, a las once treinta de su mañana, sirviendo de tipo, el pactado en la escritura de hipoteca que asciende a la suma de 4.861.948 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 25 de mayo de 1994, a la misma hora, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 22 de junio de 1994, a la misma hora, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

1.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacerse el remate a calidad de cederlo a un tercero.

2.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado en el Banco de Bilbao Vizcaya, número de cuenta 3433, Oficina Principal de Palencia, el veinte por ciento del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

3.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

4.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el caso de que no se puedan notificar las subastas a la parte demandada personalmente, sirva la edición del presente edicto como notificación en forma.

Bienes objeto de subasta

—Finca sita en casco de Becerril de Campos. Una nave destinada a cochera, al pago "Las Eras de Santa Eugenia", que tiene su entrada por el lindero Este o fondo, con un jardín, que linda derecha entrando, o norte, de Julián Aparicio Pisa; izquierda o Sur, de Ramón-Alfonso Chico Esteban; fondo o Este, de Saturnino Vacas Fernández; y Oeste, o frente con camino de servicio, por donde tiene su entrada. Ocupa una extensión de ciento veinticinco metros y setenta y cinco decímetros cuadrados. Sobre la finca descri-

ta existe la siguiente edificación: Un local destinado a almacén que ocupa una extensión superficial de ciento veinticinco metros y setenta y cinco decímetros cuadrados, que linda: derecha entrando, de Julián Aparicio Pisa; izquierda, de Alfonso Chico Esteban; fondo, de Saturnino Varas Fernández; y frente, con camino de servicio por donde tiene su entrada. Dicho local consta de planta baja y alta, la planta baja destinada a almacén que ocupa una extensión superficial de ciento veinticinco metros y setenta y cinco decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palencia número dos, al tomo 2.412, folio 154, finca núm. 17.137.

Dado en la ciudad de Palencia, a cuatro de marzo de mil novecientos noventa y cuatro. — Juan Francisco Bote Saavedra. — El Secretario (ilegible). 1236

PALENCIA. — NUM. 5

EDICTO

Don Javier de Blas García, Magistrado-Juez del Juzgado de primera instancia número cinco de Palencia.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 00218/1993, a instancia de Rosa María Nogues Pérez, frente a Eusebio Gregorio Cuadrado Ruiz y Ángela Durango Barrenechea, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, en los que se ha acordado —en propuesta de providencia de esta fecha— sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez —en su caso— la finca siguiente:

—Piso segundo centro izquierda, subiendo letra D, de la casa sita en la Avda. Casado del Alisal, núm. 45 de Palencia. Mide 122,52 metros cuadrados. Consta de vestíbulo, pasillo, comedor-estar, cuatro habitaciones, cocina, oficio, baño, aseo de servicio y balconada. Linda: derecha entrando, patio de luces y es fachada a la calle nueva sin nombre; izquierda, caja de escalera y piso segundo E; frente, caja de escalera y piso segundo C, y patio de luces, es fachada a la Avda. Casado del Alisal. Inscrito en el Registro de la Propiedad número uno de Palencia, al tomo 2.496, libro 565, folio 38, finca núm. 24.222.

Las subastas se regirán por las siguientes

Condiciones

Primera: El remate o, en su caso, remates tendrán lugar en la sala de audiencias de este Juzgado, sito en la Plaza de Abilio Calderón, sin número de Palencia, el día veintinueve de abril, a las once horas, para la primera; el día veintitrés de mayo, a las once horas, para la segunda; y el día veintisiete de junio, a las once horas, para la tercera. Todas ellas se celebrarán dentro del año en curso.

Segunda: Para tomar parte en la licitación todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán ingresar, previamente, en la cuenta de consignaciones que este Juzgado mantiene en el Banco Bilbao-Vizcaya, sucursal principal de esta ciudad con el número 3441000 180218/93, el 20%, por lo menos, del tipo establecido para la primera y segunda subasta; para tomar parte en la tercera subasta, deberá consignarse el 20% del tipo de la segunda.

Tercera: Para la primera subasta no se admitirá postura que no cubra la totalidad del tipo de la subasta, que asciende a 23.000.000 de pesetas. En la segunda subasta el tipo será el 75% de esa cantidad. La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Cuarta: En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en la Secretaría del Juzgado en

unión del resguardo acreditativo de haber hecho la consignación antes mencionada.

Quinta: Que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercera persona.

Sexta: Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Séptima: El presente edicto servirá de notificación a los deudores de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo y lugar, cumpliendo así lo dispuesto por la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, en caso de que la notificación personal resultara negativa.

Dado en Palencia, a once de marzo de mil novecientos noventa y cuatro. — El Magistrado-Juez, Javier de Blas García. — El Secretario (ilegible). 1422

PALENCIA. — NUM. 5

Cédula de notificación

En los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria núm. 505/92, seguidos ante este Juzgado a instancia de Banco Español de Crédito, frente a Antonio Pinto Santamaría, se ha dictado resolución del siguiente tenor literal:

Propuesta de providencia. — Secretaria, Sra. González Domínguez. — En Palencia, a nueve de marzo de mil novecientos noventa y cuatro. — Presentado el anterior escrito, junto con el exhorto que lo acompaña, únase a los presentes autos y visto su contenido, no habiéndose podido dar traslado al demandado, en forma personal, de la postura ofrecida en tercera subasta celebrada en estos autos, por término de nueve días, a fin de que en dicho plazo pudiera mejorar la cantidad ofrecida por la parte actora, por importe de 10.200.000 pesetas por el inmueble objeto de subasta, conforme preceptúa la regla 12.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se acuerda, accediendo a lo solicitado, proceder a la notificación y al traslado al demandado, por término de nueve días, antes mencionado, estando dicho demandado en paradero desconocido, por medio de edictos que se publicarán en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el BOLETIN OFICIAL de la provincia. Líbrese para ello oficio al Excmo. Sr. Gobernador Civil de esta ciudad y entréguese dicho despacho al Procurador de la parte actora, a fin de que cuide de su diligenciado.

Contra esta resolución cabe recurso de reposición ante el Ilustrísimo señor Magistrado-Juez de este Juzgado, dentro del tercer día, a partir de su notificación.

Esto propongo a S. S.ª Ilma. Doy fe. — Conforme: El Magistrado-Juez. — El Secretario.

Y para que sirva de notificación en forma al demandado Antonio Pinto Santamaría, dándole traslado por nueve días de lo anteriormente expuesto, estando el citado demandado en paradero desconocido y cuyo último domicilio conocido lo tuvo en calle Lagarón, sin número de Astudillo; libro la presente en Palencia, a nueve de marzo de mil novecientos noventa y cuatro. — La Secretaria judicial, González Domínguez. 1371

PALENCIA. — NUM. 5

Cédula de notificación

En virtud de lo acordado en resolución de este Juzgado, dictada en los autos de juicio verbal núm. 286/91, seguidos a instancia de Banco de Santander, S. A., frente a Carlos-Javier Espiga Rodríguez, por la presente se notifica que en los presentes autos se ha decretado la mejora de embargo de bienes del demandado Carlos Javier Espiga Rodríguez, sobre la parte proporcional del sueldo que éste percibe como empleado en la empresa Instalaciones F. H. Aguidera, S. A., de Madrid, en cantidad suficiente a responder de las reclamadas en estos autos.

Y para que sirva de cédula de notificación en forma, a los demandados arriba expresados, actualmente en paradero desconocido; libro la presente en Palencia, a ocho de marzo de mil novecientos noventa y cuatro. — El Secretario judicial (ilegible).

1373

CARRION DE LOS CONDES

EDICTO

Doña Ana Descalzo Pino, Juez de primera instancia de Carrión de los Condes (Palencia) y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 406/1992, se tramitan autos de juicio ejecutivo promovidos por el Procurador don Mediavilla Cofreces, en nombre y representación de Banco Español de Crédito, contra don Florencio Salán Santos y doña Umbelina Barrionuevo Pérez, en reclamación de 4.089.148 pesetas de principal, intereses, gastos y costas, en cuyo procedimiento por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera, y, en su caso, segunda y tercera vez, por término de veinte días y por los tipos que se indican los bienes que se describirán.

El acto del remate de la primera subasta se ha señalado para el día seis de junio y hora de las once de su mañana en la Sala de Audiencia de este Juzgado, previniendo a los licitadores: Que para tomar parte en la subasta deberán consignar en la cuenta de Depósitos y Consignaciones de éste Juzgado número 3424 abierta en el Banco Bilbao-Vizcaya, sucursal de Saldaña (Palencia), el 20 por 100 del valor efectivo que sirve de tipo para la subasta; que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes de la tasación y que el remate no podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero, salvo el ejecutante.

De no existir licitadores en la primera subasta se señala para el acto del remate de la segunda el día uno de julio y hora de las once de su mañana, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con la rebaja de un 25 por 100, no admitiéndose posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del avalúo con la expresada rebaja.

Asimismo, y para el supuesto de no existir licitadores en dicha segunda subasta se anuncia una tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para el acto del remate el día veintisiete de julio a la misma hora que las anteriores, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas establecidas por la Ley.

Los autos y las certificaciones del Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los posibles licitadores.

Las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes al crédito del actor que pesen sobre los bienes objeto de subasta, continuarán subsistentes, entendiéndose que el remate

las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Bienes objeto de subasta

1.^a—URBANA. — Casa en casco de Villambroz del Ayuntamiento de Villarrabé, con cuadra, pajar y corral, unido con patio y tenada, en calle Carretera de Saldaña, de unos 250 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.796, libro 56, folio 83, finca 8.607.

2.^a—URBANA. — Casa armada de bajo y alto en casco de Villambroz, Ayuntamiento de Villarrabé, a carretera de Saldaña, mide 250 metros cuadrados, al tomo 1.796, libro 56, folio 9, finca 8.678.

Ambas fincas forman una unidad real y están tasadas a efectos de subasta en 4.200.000 pesetas.

3.^a—URBANA. — Trastero uno, en planta baja cubierta, a la derecha de la escalera del portal del edificio sito en la Avenida de José Quintana, en casco de Saldaña, mide sesenta y siete metros cuadrados, setenta y un decímetros cuadrados útiles; es el departamento número 18 de la finca 4.778, folio 212 del tomo 1.791, inscripción tercera. Inscrita en el tomo 1.817, libro 41, folio 168, número 4.995, inscripción segunda.

Valorada a efectos de subasta en 3.250.000 pesetas.

Carrión de los Condes, a dieciséis de marzo de mil novecientos noventa y cuatro. — Ana Descalzo Pino. — El Secretario (ilegible).

1516

CARRION DE LOS CONDES

EDICTO

Doña Ana Descalzo Pino, Juez de primera instancia de Carrión de los Condes (Palencia) y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 216/1991, se tramitan autos de juicio ejecutivo promovidos por el Procurador don Paulino Mediavilla, en nombre y representación de Automoción Palentina, S. A. (AUTOPALSA), contra don Mateo Bahillo Magdaleno, en reclamación de 5.571.724 pesetas de principal, intereses, gastos y costas, en cuyo procedimiento por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera, y, en su caso, segunda y tercera vez, por término de veinte días y por los tipos que se indican los bienes que se describirán.

El acto del remate de la primera subasta se ha señalado para el día uno de junio y hora de las doce de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, previniendo a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar en la cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado núm. 3424 abierta en el Banco Bilbao-Vizcaya, sucursal de Saldaña (Palencia) el 20 por 100 del valor efectivo que sirve de tipo para la subasta; que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes de la tasación y que el remate no podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero, salvo el ejecutante.

De no existir licitadores en la primera subasta se señala para el acto del remate de la segunda el día veintisiete de junio y hora de las doce de su mañana, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con la rebaja de un 25 por 100, no admitiéndose posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del avalúo con la expresada rebaja.

Asimismo, y para el supuesto de no existir licitadores en dicha segunda subasta se anuncia una tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para

el acto del remate el día veintisiete de julio a la misma hora que las anteriores, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas establecidas por la Ley.

Los autos y las certificaciones del Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los posibles licitadores.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor que pesen sobre los bienes objeto de subasta, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Relación de bienes que se sacan a subasta

1.^a—Finca de secano, en término de Arconada, número 31 de la hoja 12, al sitio de la Quitana, de 1-82-80 hectáreas. Inscrita en el tomo 1.594, al folio 67.

Valorada a efectos de subasta en 475.000 pesetas.

2.^a—Finca de secano, en término de Arconada, número 45 de la hoja 10, al sitio de Marifuentes, de 1-50-80 hectáreas. Inscrita en el tomo 1.594, al folio 30.

Valorada a efectos de subasta en 425.000 pesetas.

3.^a—Corral con tenada y pajar, en casco de Arconada, en la calle del Hospital, sin número, de unos doscientos cincuenta metros cuadrados. Inscrita en el tomo 1.432, al folio 185.

Valorada a efectos de subasta en 500.000 pesetas.

4.^a—Vehículo cosechadora, marca FIAT AGRI LAVERDA, matrícula P-43041-VE.

Valorado a efectos de subasta en 1.900.000 pesetas.

Dado en Carrión de los Condes, a catorce de marzo de mil novecientos noventa y cuatro. — Ana Descalzo Pino. — El Secretario (ilegible).

1517

Administración Municipal

AYUNTAMIENTO DE PALENCIA

A N U N C I O

De conformidad con el acuerdo adoptado por la Comisión Municipal de Gobierno, en sesión celebrada el día 11 de marzo de 1994, por el presente se convoca concurso para el Suministro e Instalación de Papeleras en Parques y Jardines de la Ciudad.

1.^o—OBJETO: La contratación administrativa que mediante el presente concurso se otorgue, tiene por objeto el suministro y colocación de papeleras con destino a Parques y Jardines de la Ciudad de Palencia, ajustándose a las condiciones de este pliego y a las prescripciones técnicas que figuran como Anexo.

2.^o—DURACION: El plazo máximo en que deberá llevarse a cabo la entrega e instalación será de un mes, pudiendo los licitadores señalar en su proposición otro, sin que pueda exceder de éste.

3.^o—OBLIGACIONES: El contratista vendrá obligado a realizar el suministro objeto de este concurso conforme a las prescripciones técnicas que figuran como Anexo al pliego de condiciones.

4.^o—ADJUDICACION DIRECTA: En el caso de quedar desierta la adjudicación, el Ayuntamiento se reserva la facultad de adjudicarlo directamente con arreglo a las normas de contratación de las Corporaciones Locales.

5.^o—TIPO LICITATORIO: El tipo de licitación, será de 1.500.000 pesetas, a la baja, considerándose incluido el impuesto sobre el valor añadido, así como el transporte, descarga e instalación del suministro objeto de este contrato.

6.^o—GARANTIAS: Para tomar parte en el concurso los licitadores deberán constituir en la Caja de la Corporación, una garantía provisional por importe de 40.000 pesetas.

El adjudicatario del concurso deberá constituir garantía definitiva, que se determinará de acuerdo con la escala del artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales y sobre el precio de adjudicación.

Las referidas fianzas podrán constituirse en cualquiera de las modalidades establecidas en el art. 75 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales e incluso mediante aval bancario.

7.^o—LICITACION: Podrán concurrir a esta licitación las personas naturales o jurídicas que se hallan en plena posesión de capacidad jurídica y de obrar y no estén comprendidos en ninguno de los casos de excepción señalados en los artículos 4.^o y 5.^o del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales y 9.^o de la Ley de Contratos del Estado.

Podrán hacerlo por sí o representados por personas autorizadas mediante poder bastante. Cuando en representación de una Sociedad concurre algún miembro de la misma, deberá justificar documentalmente que está facultado para ello. En todo caso, al representante le afectan las causas de incapacidad o incompatibilidad de los artículos antes citados.

8.^o—TRAMITACION DEL CONCURSO: El acto del concurso tendrá lugar a las trece horas del día siguiente a aquél en que se cumplan los veinte días hábiles a la publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia del correspondiente anuncio licitatorio, contándose dicho plazo a partir del día siguiente al de la referida publicación.

La Mesa del Concurso estará constituida por el ilustrísimo señor Alcalde que presidirá la misma o Teniente de Alcalde en quien delegue y el señor Secretario de la Corporación que dará fe del acto que tendrá lugar en el despacho de la Alcaldía - Presidencia.

Se dará por terminado el acto de apertura de pliegos sin efectuar adjudicación provisional y se pasará el expediente a los Servicios competentes de la Corporación para que previo informe de los mismos y de la Comisión Informativa de Infraestructura y Servicios determinen la mayor o menor ventaja de las proposiciones.

Concluido el trámite anterior se elevará el expediente a la Comisión Municipal de Gobierno para que se declare la validez o invalidez del acto licitatorio y su correspondiente adjudicación.

Durante el plazo de los veinte días hábiles (en horas de oficina de nueve a catorce) habidos entre el anuncio del concurso en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y la celebración del mismo, o acto de apertura de pliegos, se podrán examinar por los presuntos licitadores los pliegos de condiciones y demás documentos atinentes al expediente, en el Departamento de Contratación, de este Ayuntamiento.

9.^o—DOCUMENTACION: Los licitadores junto a la propuesta económica y, en el mismo sobre cerrado, en cuyo anverso se hará constar: «PROPOSICION PARA TOMAR PARTE EN EL CONCURSO PARA EL SUMINISTRO Y COLOCACION DE PAPELERAS CON DESTINO A PARQUES Y JARDINES DE LA CIUDAD DE PALENCIA», presentarán los siguientes documentos:

1.^o—Resguardo de haber constituido la garantía provisional para intervenir en el Concurso.

2.º—Certificación expedida por el Servicio de Recaudación Municipal de estar al corriente de pagos al Ayuntamiento de Palencia.

3.º—Documento Nacional de Identidad del licitador si es persona física o del apoderado si es persona jurídica.

4.º—Poder debidamente bastantado a su cargo, por el señor Secretario General de la Corporación, cuando se acuda a la licitación a través de representante.

5.º—Justificante de estar al corriente en el pago del Impuesto de Actividades Económicas y de la Seguridad Social.

6.º—Memoria explicativa de los medios técnicos y personales con que cuenta para la realización de los trabajos y experiencia demostrada.

7.º—Documentación a que se refiere el apartado 3.º de las prescripciones técnicas que figuran como anexo a este pliego.

8.º—Las proposiciones se ajustarán al siguiente:

Modelo de proposición

«Don, vecino de, con domicilio en, número, provisto del DNI número, en nombre propio (o en representación de), enterado del concurso convocado por el Excmo. Ayuntamiento de Palencia para el SUMINISTRO Y COLOCACION DE PAPELERAS CON DESTINO A PARQUES Y JARDINES DE LA CIUDAD DE PALENCIA y aceptando íntegramente sus condiciones contenidas en los pliegos y demás documentos incorporados al expediente, se compromete a su ejecución con las siguientes especificaciones:

a) Propone como precio el de ptas., IVA incluido. (Fecha y firma del licitador).

10.—PRESENTACION DE PROPOSICIONES: Las proposiciones para optar al concurso y demás documentación exigida, se presentarán ante el Registro Especial de Plicas que se lleva en Secretaría Municipal y en horas de oficinas, de nueve a catorce, dentro del plazo de veinte días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación del anuncio licitatorio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, terminando el plazo de presentación el día anterior al de la celebración del concurso o apertura de plicas.

Si el último día del plazo de presentación o de apertura de plicas fuere sábado, se considerará éste inhábil, entendiéndose prorrogado cualquiera de los dos actos al día hábil siguiente.

15.—RECLAMACIONES: Durante el plazo de los primeros ocho días a partir del anuncio del concurso en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, podrán formularse reclamaciones contra el pliego de condiciones. de presentarse alguna reclamación se suspenderá la tramitación del concurso, anunciándose de nuevo éste una vez resuelva aquélla.

Palencia, 17 de marzo de 1994. — El Alcalde accidental (ilegible).

1521

BARCENA DE CAMPOS

EDICTO

Aprobado por esta Corporación el Presupuesto General correspondiente al ejercicio de 1994, de conformidad con el artículo 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, y art. 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, que la desarrolla en materia presupuestaria, se expone al público por plazo de quince días hábiles, en esta Secretaría - Intervención, durante los cuales podrán presentar reclamaciones ante el Pleno de esta Corporación los habitantes del término municipal y demás personas y Entidades enumeradas en los artículos 151.1 y

22.1 de las citadas disposiciones legales y por los motivos expresados en el apartado 2 de estos preceptos.

Barcena de Campos, 16 de marzo de 1994. — La Alcaldesa, Encarnación Castrillo Calle.

1428

BARRUELO DE SANTULLAN

EDICTO

Formado el Padrón de Contribuyentes del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Rústica, para el ejercicio de 1994, queda el mismo expuesto en la Secretaría del Ayuntamiento, por término de treinta días, durante los cuales podrá ser examinado y presentar contra el mismo las reclamaciones que se crean oportunas.

Barruelo de Santullán, 11 de marzo de 1994. — El Alcalde, Alejandro Lamalfa Díaz.

1360

BUENAVISTA DE VALDAVIA

EDICTO

El Pleno del Excmo. Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 25 de octubre de 1993, aprobó el pliego de condiciones económico administrativas que tiene por objeto regular la enajenación mediante subasta del siguiente bien de naturaleza patrimonial:

—Inmueble sito en Renedo de Valdavia, denominado «Antiguo Potro», con una superficie de 45 metros cuadrados, inscrito en el tomo 1806, folio 51, finca 4030, del registro de la propiedad de Saldaña.

Dicho pliego de condiciones se somete a información pública por término de ocho días hábiles.

Al mismo tiempo, se anuncia la celebración de la subasta para la enajenación de dicho bien patrimonial, pudiendo las personas interesadas presentar las correspondientes proposiciones en el plazo de quince días hábiles, fijándose como tipo de licitación la cantidad de 36.000 pesetas.

Buenavista de Valdavia, 18 de marzo de 1994. — El Alcalde P. O. (ilegible).

1532

CARRION DE LOS CONDES

EDICTO

El Pleno del Ayuntamiento ha acordado declarar desierto el concurso convocado para contratación de los servicios de agua y alcantarillado (B.O.P., número 10, de fecha 24-01-94), modificar el pliego de condiciones y efectuar nueva convocatoria. En consecuencia queda expuesto el pliego modificado a información pública por plazo de ocho días a efectos de reclamaciones.

Simultáneamente se convoca a los interesados en el concurso a fin de que presenten sus proposiciones de acuerdo con las siguientes condiciones:

1.—No se establece tipo de licitación para el concurso.

2.—El plazo de presentación de proposiciones queda establecido en diez días a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

3.—Permanecen invariables el resto de las condiciones del anterior pliego, según anuncio antes citado.

4.—Los licitadores presentados al anterior concurso declarado desierto podrán remitirse a la documentación ya presentada que se considerará válida, salvo la oferta económica.

Carrión de los Condes, 21 de marzo de 1994. — El Alcalde, José Ramón Blanco Merino.

1569

CARRION DE LOS CONDES

E D I C T O

Solicitada por Tomás Rojo González, licencia de actividad para la instalación de taller mecánico en parcela número 10 del polígono industrial de esta localidad, de conformidad con lo dispuesto en el art. 5 de la Ley 5/93, de Actividades Clasificadas, queda expuesto el expediente a información pública por plazo de quince días, durante el que los interesados podrán presentar las alegaciones que estimen oportunas.

Carrión de los Condes, 8 de marzo de 1994. — El Alcalde, José Ramón Blanco Merino.

1305

CASTREJON DE LA PEÑA

E D I C T O

Formados los Padrones del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de naturaleza Rústica y Urbana, relativos al año 1994, permanecerán a disposición del público durante el plazo de un mes, a fin de que puedan ser examinados por los interesados, quienes podrán interponer las reclamaciones que estimen oportunas, relativas a errores materiales, ante el Centro de Gestión Catastral y Cooperación Tributaria.

Castrejón de la Peña, 8 de marzo de 1993. — El Alcalde, Fortunato Narganes Narganes.

1301

PINO DEL RIO

E D I C T O

Formado el Padrón de Contribuyentes del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Rústica, para el ejercicio de 1994, queda el mismo expuesto en la Secretaría del Ayuntamiento, por término de treinta días, durante los cuales podrá ser examinado y presentar contra el mismo las reclamaciones que se crean oportunas.

Pino del Río, 12 de marzo de 1994. — El Alcalde, Santiago Mntero Macho.

1387

REVILLA DE COLLAZOS

E D I C T O

Por finalizar el mandato del actual Juez de Paz de este municipio el día 21 de marzo de 1994 y para dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 101 y 102 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, se hace saber a todos los vecinos de este Municipio que, dentro del plazo allí establecido, se procederá por el Pleno de esta Corporación Municipal a proponer a la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León el nombramiento de vecinos de este Municipio para ocupar los cargos de JUEZ DE PAZ TITULAR.

Los interesados en este nombramiento tendrán que presentar en la Secretaría de este Ayuntamiento la correspondiente solicitud, por escrito, en un plazo de treinta días naturales, acompañada de los documentos siguientes:

- Certificación de nacimiento.
- Informe de conducta expedido por las Autoridades locales de este Municipio, en los que deberá constar que no ha cometido acto alguno que le hagan desmerecer en el concepto público, así como cualquier documento acreditativo de sus méritos o de los títulos que posea.
- Certificado de antecedentes penales.

Quien lo solicite, será informado en este Ayuntamiento de las condiciones precisas para poder ostentar dichos car-

gos, y de las causas de incapacidad e incompatibilidad para el desempeño de los mismos.

Revilla de Collazos, 8 de marzo de 1994. — La Alcaldesa, María Isabel Martín López.

1243

REVILLA DE COLLAZOS

E D I C T O

Formado el Padrón de Contribuyentes por el impuesto sobre Circulación de Vehículos de Tracción Mecánica, para el ejercicio de 1994, queda expuesto el mismo en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, durante los cuales podrá ser examinado y presentar contra el mismo las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Revilla de Collazos, 8 de marzo de 1994. — La Alcaldesa, María Isabel Martín López.

1243

VILLAPROVEDO

E D I C T O

Para dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 101 y 102 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, se hace saber a todos los vecinos de este Municipio que, dentro del plazo allí establecido, se procederá por el Pleno de esta Corporación municipal a proponer a la Sala del Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León el nombramiento de vecinos de este Municipio para ocupar los cargos de JUEZ DE PAZ TITULAR y JUEZ DE PAZ SUSTITUTO en el mismo.

Los interesados en estos nombramientos tendrán que presentar en la Secretaría de este Ayuntamiento la correspondiente solicitud, por escrito, en un plazo de treinta días naturales, acompañada de los documentos siguientes:

- Certificación de nacimiento.
- Informe de conducta expedido por las Autoridades locales de este Municipio, en los que deberá constar que no ha cometido acto alguno que le hagan desmerecer en el concepto público, así como cualquier documento acreditativo de sus méritos o de los títulos que posea.
- Certificación de antecedentes penales.

Quien lo solicite, será informado en este Ayuntamiento de los condiciones precisas para poder ostentar dichos cargos, y de las causas de incapacidad e incompatibilidad para el desempeño de los mismos.

Villaprovedo, 5 de marzo de 1994. — El Alcalde, Aurelio Marcilla Fernández.

1218

AVISO A LOS SUSCRIPTORES

El vencimiento de la suscripción a este periódico oficial, se cumple para algunos de los Suscriptores, el próximo día 31 de Marzo. Como se trata de suscripción cuyo importe debe ser satisfecho por adelantado, de interesarle continuar con la misma, deberá abonar su importe antes del día 15 de Abril. En caso contrario entenderemos que renuncia a recibir mencionada suscripción y procederemos a su inmediata baja.

LA ADMINISTRACION